

# Matrícula UESD, ISCCR a Distancia, Extensión La Rioja

La matrícula o inscripción en el Centro académico de la UESD, Extensión La Rioja, deberá formalizarse en las fechas señaladas en el Calendario Académico.

La formalización de la inscripción requiere que los alumnos presenten debidamente cumplimentados todos los impresos y documentos requeridos por la Secretaría así como el pago de la matrícula por ECTS (*European Credit Transfer System* o Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) y las tasas correspondientes.

Los estudiantes deben presentar, junto con el impreso de matrícula facilitado por la Secretaría en la página **web** <https://www.iglesiaenlarioja.org/isccrr-san-damaso-la-rioja/>, el comprobante del pago de la matrícula en el Banco, sin olvidar indicar el nombre y apellido del estudiante y el curso en que se está matriculando.

Los alumnos de la Sección a Distancia del ISCCR se matriculan **por asignaturas**, todas ellas **cuatrimestrales**. La matriculación de una asignatura suele conllevar la adquisición de un texto de la UESD: manual de la asignatura o en su caso material didáctico complementario u otros materiales de estudio equivalentes; el estudiante tendrá acceso a la guía didáctica, que contiene el programa de la asignatura: orientaciones fundamentales para ayudarlo en su estudio objetivos y programa de contenidos de la asignatura, los criterios de evaluación, una bibliografía básica por si quiere ampliar conocimientos y todas aquellas indicaciones que el profesor considere necesarias de cara a la preparación del examen final presencial. En algunos casos se indican documentos adicionales de estudio obligatorio que están disponibles en LOGOS Alumno, o pueden encontrarse en internet: en algún caso se requiere el estudio de un texto no editado por la UESD, que el alumno debe conseguir en librerías, bibliotecas, etc. Las actividades y ejercicios que propone el manual ayudan al estudiante a la autocomprobación de sus conocimientos y a la aplicación de lo estudiado.

Para consultar cualquier asunto como alumno/a: [secretaria.alumnos.ccrd@sandamaso.es](mailto:secretaria.alumnos.ccrd@sandamaso.es)

Para cada asignatura, el alumno/a deberá realizar un cuaderno de evaluación que el profesor de su sede corregirá. Una vez matriculado, el alumno va estudiando los contenidos del manual y realizando los ejercicios, actividades y posibles trabajos; además conviene que asista a un mínimo de tutorías grupales o personalizadas.

Aprobados los ejercicios de esta primera fase de la evaluación, el alumno podrá optar al examen presencial. Mientras el trabajo previo antes descrito vale un 30%, el examen presencial supone un 70% de la nota final (salvo en las asignaturas metodológicas del Bachillerato CCRR, que computan a la inversa: “Introducción al estudio teológico”, “Introducción a la investigación teológica”, “Síntesis de Bachillerato”). Es obligatorio tener aprobadas las dos partes (trabajo y examen) para poder superar la asignatura.

Los exámenes en la sección a distancia se realizan según el calendario propio de la Extensión. En el caso de que el estudiante suspenda el examen presencial, la calificación obtenida en la primera fase quedará guardada en su expediente académico.

La matrícula da derecho a tres convocatorias de examen: febrero, junio y septiembre. No se pueden matricular asignaturas de cursos superiores mientras se tengan suspensas o pendientes (matriculadas y no examinadas) más de tres asignaturas matriculadas del curso precedente, salvo autorización de la Dirección del Instituto. Esta disposición no obsta a que un estudiante pueda matricularse de asignaturas sueltas, tal como sucede en la sección presencial, aunque sean de cursos superiores, siempre que siga un plan razonable. Solo impide hacer esto tener suspensas o pendientes (no presentadas) otras asignaturas, tal como se ha indicado.

## Convalidaciones

La inscripción de alumnos que hayan iniciado sus estudios en otros Centros académicos y que soliciten continuarlos en la UESD está supeditada al reconocimiento canónico y/o civil del Centro en el que estudió anteriormente y al grado de rendimiento con que realizó dichos estudios, acre-

ditado documentalmente mediante certificado de su expediente académico expedido por tal Centro. Una vez admitido en la Universidad, podrá solicitar el estudio de convalidación o adaptación de las asignaturas cursadas al plan de estudios de la UESD en el que se inscribe.

Para pedir la convalidación de estudios en cualquiera de los Centros de la UESD se debe rellenar el impreso de solicitud que se facilita en la Secretaría de alumnos. Este impreso se entregará junto al sobre de matrícula de los estudios que vayan a realizar.

En este impreso se debe pedir la convalidación o adaptación de aquellas asignaturas del plan de estudios de la UESD que a juicio del estudiante coincidan con las que ya ha cursado en otros Centros. Deberá especificar, en cada caso, la asignatura que solicita convalidar o adaptar en la UESD y la que presenta de otro Centro, especificando en ambos casos los créditos correspondientes.

Se debe incluir en la solicitud un certificado completo de las asignaturas que han cursado. El certificado debe ser oficial, y en él se deben reflejar las horas cursadas y los créditos. Consultar en Secretaría de alumnos los trámites de legalización de documentos expedidos fuera de España.

Cuando la asignatura que se quiere convalidar o adaptar no coincide con el nombre de la que ya ha realizado en otro Centro, deberá adjuntar en la documentación el programa debidamente autenticado de la asignatura realizada.

Cuando el Centro de estudios sea eclesiástico y no sea español, se deberá entregar también un certificado de la Conferencia Episcopal o equivalente de tal país acreditando el rango académico de dicho Centro.

La matrícula en la Extensión de La Rioja de la UESD ha de realizarse en el plazo indicado para todos los estudiantes, con independencia de la resolución de las convalidaciones.

El alumno **no habrá de matricularse en aquellas asignaturas en las que haya solicitado convalidación o adaptación**. En caso de que alguna de ellas no fuese convalidada por la Comisión de convalidaciones o el Órgano correspondiente de cada Centro académico, el alumno podrá ampliar la matrícula posteriormente en un plazo no superior a una semana a partir de la publicación de la resolución de las convalidaciones.

De modo ordinario, la Comisión de convalidaciones o el Órgano correspondiente de cada Centro académico (Facultad o Instituto) realizará dictámenes de convalidaciones dos veces al año: uno en septiembre-octubre y otro en enero-febrero.

La resolución ordinaria de las convalidaciones se regirá por las siguientes normas:

- a) Solo serán admitidas las solicitudes debidamente cumplimentadas y que aporten la documentación exigida.
- b) Solo serán susceptibles de ser convalidados los estudios de rango universitario.
- c) La Comisión de convalidaciones correspondiente solo estudiará en sesión ordinaria las peticiones que sean entregadas en plazo.
- d) Cuando una asignatura esté integrada por varias unidades temáticas claramente diferenciadas, estas podrán ser convalidadas por separado. En cambio, no podrá convalidarse nunca solo una parte de una unidad temática.
- e) El número de créditos exigido para la convalidación de una asignatura ha de ser al menos tres cuartos de la carga lectiva que posea su materia correspondiente en el plan de estudios del centro académico de la UESD correspondiente.
- f) Los títulos de Bachilleres eclesiásticos serán validados como tales.
- g) La titulación de la DECA acreditada por la Conferencia Episcopal no comporta la convalidación de una diplomatura, sino que habrán de convalidarse cada una de las asignaturas cursadas.

### ***Prueba de acceso a mayores de 25, 40 ó 45 años***

La UESD, en virtud del artículo 1 del Real Decreto 3/1995, realizará cada curso académico una prueba de Acceso para mayores de veinticinco, cuarenta o cuarenta y cinco años.

Todos los alumnos mayores de 25, 40 ó 45 años que deseen ingresar por primera vez en la Universidad San Dámaso como alumnos ordinarios en alguno de sus Centros académicos y que, por diversos motivos, no tengan derecho a acceder a los estudios que se imparten, conforme a lo dispuesto por la legislación española vigente en materia de educación, deberán realizar dicha prueba antes de comenzar sus estudios en los centros.

Esta prueba solo da derecho a acceder a los estudios y titulaciones que ofrece la Universidad San Dámaso.

La UESD podrá asumir el acceso de mayores de 25, 40 ó 45 años obtenido en otra Universidad, atendiendo a los criterios de admisión que la Universidad establezca para estos casos.

La Universidad San Dámaso considerará exclusivamente como estudios válidos para la obtención de sus títulos los realizados con posterioridad a la superación de la Prueba de acceso para mayores de 25, 40 o 45 años. Por tanto, su superación no da derecho al reconocimiento académico de los estudios realizados con anterioridad a la misma, en el caso de alumnos que por motivos de formación estuvieran matriculados con anterioridad como alumnos extraordinarios.

Para cuestiones metodológicas y convocatorias consultar la Agenda académica de la UESD (pp. 52-54) [www.sandamaso.es](http://www.sandamaso.es) .

### ***Participación de los estudiantes en las tareas académicas***

Todos los estudiantes se comprometen a dedicar un tiempo suficiente al estudio personal, que incluye consultas de bibliografía, lecturas dirigidas, redacción de síntesis y, eventualmente, sesiones de trabajo fuera del horario académico habitual.

Al margen de los cursos en que estén matriculados, los estudiantes tienen acceso a los actos académicos que organice la Universidad San Dámaso, como son las conferencias y mesas redondas sobre temas de actualidad.

### ***Evaluación y calificaciones***

Ordinariamente, los exámenes serán escritos (no podrán ser entregados escritos a lapicero), pero si algún estudiante lo solicita razonablemente, y así lo estima la docencia, podrá examinarse oralmente. En este caso, el profesor lo debe comunicar con antelación a las Autoridades académicas.

El tiempo mínimo para los exámenes escritos de las asignaturas será de hora y media, sin que pueda superar las tres horas de duración. Los exámenes orales serán públicos e individuales, y se organizarán de manera que cada estudiante disponga de un mínimo de 15 minutos para su realización.

### ***Si tienes interés en obtener la DECA en Educación Secundaria y Bachillerato***

Los estudiantes interesados en obtener la DECA en Educación Secundaria y Bachillerato, deberán cursar 18 ECTS de las asignaturas correspondientes a la especialidad de Enseñanza Religiosa escolar del segundo ciclo, a saber: **Pedagogía de la Fe, Didáctica I y II, Curriculum de Educación Secundaria I y II y Enseñanza Religiosa Escolar**. Estas asignaturas podrán cursarse durante el primer o segundo ciclo.

Los requisitos establecidos por la CEE, para poder ser profesor de Religión en Secundaria-Bachillerato, se ha de cumplir una de estas tres situaciones:

1. *Baccalaureatus in Theologia o Licenciatus in Theologia* + asignaturas específicas de la DECA.
2. *Baccalaureatus in Scientiis Religiosis* con reconocimiento civil (= Graduado en Ciencias Religiosas, 240 ects) + asignaturas específicas de la DECA.
3. Licenciatura/Grado Civil + *Diplomatus/Baccalaureatus in Scientiis Religiosis* (= Diplomatura/Bachiller en Ciencias Religiosas) + asignaturas específicas de la DECA.

## ***A la hora de matricularte en 2º curso de Bachillerato en CCRR***

- ◆ Conviene haber cursado las cuatro asignaturas de Filosofía de primer curso antes de matricularse en Moral Fundamental.
- ◆ También puede resultar más conveniente cursar Cristología antes que Antropología Teológica y ésta antes o al mismo tiempo que Moral Fundamental.
- ◆ Conviene haber cursado la asignatura de Introducción al Estudio Teológico antes de Introducción a la Investigación Teológica.
- ◆ Conviene haber cursado Evangelios Sinópticos antes de cursar Corpus Paulino y Corpus Joánico.
- ◆ Se recomienda cursar Introducción a los Sacramentos antes o al mismo tiempo que cualquiera de las asignaturas sobre los sacramentos concretos (Bautismo y Confirmación, Eucaristía y las otras dos asignaturas de tercer curso).

### **Convocatorias de examen**

En cada convocatoria de examen (febrero, junio, septiembre), podrás examinarte de un máximo de seis asignaturas. Los horarios de los exámenes deben ser respetados por todos los estudiantes, sólo en casos muy excepcionales y previa justificación, se podrá cambiar la hora del examen. La matrícula tiene una validez de doce meses para cada asignatura.

### **Lengua moderna II**

Para obtener los 6 ECTS de Lengua moderna II (inglés, francés, italiano o alemán) el alumno puede hacerlo de varios modos:

- ◆ Matriculándose en la Sección presencial de dicha asignatura y aprobando los pertinentes exámenes.
- ◆ Demostrando el conocimiento de esas lenguas lo que permitiría convalidarla como cualquier otra asignatura. Este conocimiento puede demostrarse de dos modos:
  - ✓ Presentando una titulación que acredite el conocimiento del nivel A2 de dicha lengua, para convalidar Lengua Moderna II. Se acepta la titulación de cualquier centro homologado por la Consejería de Educación.
  - ✓ Presentándose al examen de Lengua moderna de la UESD, bien en la convocatoria de septiembre para aquellos que ya conocen el idioma, bien en la convocatoria de junio para aquellos que han asistido a clases en el curso.
- ◆ Matriculándose en una Extensión del ISCR que imparta la docencia del nivel A2 de alguna de las lenguas indicadas. Nuestra Extensión de La Rioja imparte el idioma italiano en el nivel requerido.